



En marcha el estudio actuarial sobre el tema de las jubilaciones en el Municipio

- Condena unánime del Cabildo a las agresiones a periodistas
- Gestionan recursos federales por \$ 826 y medio millones

En respuesta a la inquietud que en torno al tema priva en el seno del Cabildo, el Presidente Municipal de Culiacán, Sergio Torres Félix, está girando instrucciones para que el Oficial Mayor se coordine con la Comisión de Trabajo y Previsión Social y con las comisiones y los regidores que quieran intervenir en la elaboración de un estudio actuarial sobre la jubilación de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento.

En el curso de las exposiciones se estableció la prioridad de convocar a la representación sindical, por conducto del STASAC, toda vez que tiene mucho que aportar sobre este asunto que es de carácter impostergable.

En otro asunto, las diferentes representaciones políticas en el Cabildo manifestaron una condena unánime en contra de las agresiones perpetradas en perjuicio del Director General del diario Noroeste, posición a la cual se sumó el Presidente Municipal.

En tal sentido se hizo un reconocimiento a los

medios de comunicación y se instó al esclarecimiento del caso, al tiempo de propugnar por un Cabildo en lucha abierta contra esas situaciones que atentan contra el orden público y, en este caso, contra el ejercicio informativo.

En el aspecto financiero se autorizó al Presidente Municipal para que, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento, gestione ante el Banobras y el Presupuesto de Egresos de la Federación la obtención de recursos federales por 826 y medio millones de pesos para la realización de cuatro proyectos municipales.

Dichos proyectos son los siguientes: construcción de la Planta Potabilizadora del Norte, con un monto de inversión total de 378 millones 489 mil 332 pesos; un puente multimodal sobre el río Humaya (\$ 350 millones), un polideportivo en el Centro Cívico Constitución (\$ 80 millones), y el gimnasio Julio César Chávez en el parque Ernesto Millán Escalante (\$ 18 millones).

Contenido:

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

- » 2-3 Acuerdos de Cabildo
- » 4-6 Propuestas de los Regidores
- » 7 Recursos federales por \$ 826 y medio millones serán gestionados
 - » Jubilación de ocho trabajadores
- » 8 Opinión favorable a casa de juegos
- » 9 Cuenta pública del primer trimestre 2014
- » 10 Designan consejeros de la COMUN
- » 12 Asentado en actas de Cabildo



Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

C. SERGIO TORRES FÉLIX
Presidente Municipal

C. IRMA GUADALUPE MORENO OVALLES
Síndica Procuradora

Regidores

C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco
C. Leticia Serrano Sainz
C. Ramón Roberto Pérez López
C. Margarita Urías Burgos
C. Javier López Soto
C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela
C. Luis Fernando Gaxiola Noriega
C. Paola Iveth Gárate Valenzuela
C. Tomás Roberto Amador Carrasco
C. Magda Guadalupe Corona Burgueño
C. Raúl Gasca Cervantes
C. Jorge Antonio González Flores
C. Ofelia Sarabia Fernández
C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón
C. Ruth Yenifer Cruz Castro
C. Domingo de Jesús Félix Torres
C. Joel Salomón Avitia
C. Soila Maribel Gaxiola Camacho

Gaceta Municipal Consejo Editorial

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario del Ayuntamiento

C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

C. Carlos Francisco Montenegro Verdugo
Oficial Mayor

C. Edgar Kelly García
Tesorero Municipal

C. Juan Salvador Avilés Ochoa
Director del Instituto de Cultura

C. Ana María Alvarado Castillo
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

C. Jaime Alberto Félix Pico
Director General de La Crónica
de Culiacán

C. Adrián García Cortés
Cronista Oficial del Municipio
de Culiacán

Acuerdos de Cabildo

(Tres sesiones en el mes de abril de 2014)

ACTA NÚM. 5 Extraordinaria 25.04.14

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, se remita a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Primer Trimestre de 2014, de los meses de enero, febrero y marzo, para los efectos legales a que haya lugar.

ACTA NÚM. 7 Ordinaria 04.04.14

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular la solicitud de jubilación del C. Martín Hernández Castro, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de 25 años, 05 meses y 18 días, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este de-

recho.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, la solicitud de jubilación del C. Alfredo Pérez González, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de 25 años, 03 meses y 13 días, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, la solicitud de jubilación del C. Jesús López Sánchez, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de 25 años, 05 meses y 16 días, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que

La Crónica de Culiacán

Jaime Alberto Félix Pico.- Director General
Adrián García Cortés.- Cronista Oficial

Gaceta Municipal:
C. Miguel Ángel González Córdova.- Editor
C. Leticia Sánchez Lara.- Diseño

La Crónica de Culiacán
Aguilar Barraza #62 Pte. Col. Almada C.P. 80200
Tel/Fax (667) 712 61 02
cronicadeculiacan@gmail.com



Archivo Municipal
Av. Ruperto L. Paliza Esq. calle Río
Humaya 967 sur, Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, la solicitud de jubilación del C. Jesús Sigifredo González Burgos, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de 25 años, 03 meses y 01 día, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACTA NÚM. 8 Ordinaria 11.04.14

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar al C. Sergio Torres Félix, Presidente Municipal de Culiacán, en su carácter de representante legal de éste H. Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), BANOBRAS y Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PEF), para la autorización de recursos de los siguientes proyectos:

Puente Multimodal sobre Río Humaya, con un monto de inversión total de \$350'000,000.00

Polideportivo en Centro Cívico Constitución, con un monto total de \$80'000,000.00

Gimnasio Julio César Chávez, en Parque Ernesto Millán Escalante, con un monto de inversión total de \$18'000,000.00

Construcción de Planta Poblabilizadora del Norte, con un monto de inversión total de \$378'489,332.00

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, la solicitud de jubilación de la C. María Manuela Ontiveros Félix, trabajadora al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de 25 años, 03 meses y 19 días, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, la solicitud de jubilación de la C. Remedios Delgado Díaz, trabajadora al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de 25 años, 03 meses y 19 días, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de jubilación del C. Manuel Muñoz Ramos, trabajador al

servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de 25 años, 09 meses y 16 días, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, la jubilación solicitada por el trabajador C. Abelino García Solís, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

ACUERDO 9.- Por satisfacer los requisitos y el perfil necesario para ocupar el cargo de integrar el Pleno de la COMUN, por tanto, en ejercicio de tales atribuciones, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular designar al siguiente cuerpo de consejeros.

ACUERDO 10.- Opinión favorable, a favor de la empresa denominada "Central Gaming", S. A. de C. V., solicitada por conducto de su apoderado legal, Julio López Vázquez, como requisito para que la interesada continúe con los trámites administrativos a efecto de obtener el permiso con la autoridad federal competente, para la instalación material de un establecimiento con giro de "Billares, Boliches y Juegos de Mesa con Apuestas", en el domicilio ubicado en Avenida Álvaro Obregón, número 425, colonia Jorge Almada, de esta ciudad.

Propuestas de los regidores

Posición unánime del Cabildo en condena al atentado contra el Director de *Noroeste*

*Condena el atentado contra el director del diario *Noroeste**

Ricardo Guillermo Jenny del Rincón:

El Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón expresó: “Solicito su aprobación Señor Presidente para hacer uso de esta cada vez más ciudadanizada tribuna, para expresar el profundo enojo y tristeza que nos provoca a los tres Regidores integrantes de la fracción de Acción Nacional la situación que vivió Adrián López Ortiz, hace un par de días, él es el Director General del periódico El Noroeste, un diario que siempre se ha caracterizado, en nuestro Estado y en nuestra ciudad, por encabezar un periodismo independiente, profesional y de mucha calidad y mucho valor ciudadano, además entiendo que no es una situación a la que le deba de dar seguimiento, la autoridad municipal, sin embargo es mi deber como ciudadano y como Regidor solicitarle atentamente Señor Presidente, a nombre de nosotros, la fracción de Acción Nacional, que por favor el H. Ayuntamiento de Culiacán siga coadyuvando con la autoridad Estatal y Federal, en su caso, con todo el apoyo que le pueda brindar a fin de que se esclarezca este hecho que se cometió, en particular se que hay personas detenidas, que se encontró el vehículo, que se cree que el móvil de todo esto fue un simple robo vehicular, no lo sé, yo no soy perito en la materia, sin embargo le encuentro muchos asegujes al asunto, me parece mucho más trascendente para esta ciudad, Señor Presidente, mucho más trascendente que el robo de vehículos, el ataque a periodistas, en distintos actos y en distintos eventos, me pongo a su disposición para ayudar en cualquier cosa, en cualquier forma que nosotros podamos ayudar en todo esto para que Culiacán no se caracterice, por ser una ciudad en la cual los periodistas sufren atentados de cualquier tipo, con cierta constancia, creo que eso es todo de mi parte.

*Pide que se esclarezca el caso del atentado al Director de *Noroeste**

Domingo de Jesús Félix Torres:

El Regidor Domingo de Jesús Félix Torres señaló: “Para unirnos a la solicitud que hace el grupo de Acción Nacional, creo que es un tema muy importante para la ciudad de Culiacán, y para su gente; desgraciadamente México está dentro de los países donde más atentados hay contra los periodistas; estamos haciendo un trabajo creo, de

mucha posición, este Cabildo, este Ayuntamiento, y para la imagen, como Presidente de la Comisión de Turismo y Comercio de Culiacán, creo que si nos afecta mucho y también creo que tenemos que trabajar todos para que Culiacán recupere una imagen más digna y de más respeto, y pedimos que se esclarezcan estos hechos en beneficio de la ciudad de Culiacán”.

Propugna por un Cabildo en lucha contra estas situaciones

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho argumentó: “Por supuesto nosotros también nos solidarizamos en el mismo sentido y en representación de nuestro Partido, también sumándonos a todo el Cabildo, a todo el Ayuntamiento, a todo Culiacán, a México y el mundo, reprochamos enérgicamente este tipo de situaciones; ahora fue de nuevo un periodista, fue de nuevo esa parte de la población que se encarga de tarea tan importante para la sociedad, como es la comunicación. Hacemos votos y nos seguiremos esforzando en torno al propósito de contribuir desde nuestra función para procurar y lograr que cada paso, cada minuto, cada segundo las cosas puedan ser diferentes; nos unimos a ello, por supuesto, y seguimos siempre en pie de lucha”.

Reconoce el trabajo que realizan los medios de la comunicación

Francisco Antonio Castañeda Verduzco:

El Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco comentó: “También los integrantes de la fracción de PRI nos unimos a la demanda que hace nuestro compañero Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón, y a la vez reconozco el trabajo que hacen los medios de comunicación y el valor que tienen para no temer en dar información de lo que sucede el día a día, en Culiacán, en Sinaloa y en México, y lo felicito por las declaraciones que acaba de hacer usted recientemente en un programa de radio, Señor Presidente, en donde enfrenta la realidad que existe y que vivimos, en donde también usted se pone a disposición para mejorar la situación de seguridad preventiva. Yo creo que con este tipo de acciones es cómo podemos mejorar como sociedad”.

Que disminuyan los ataques a periodistas y a toda la sociedad

Raúl Gasca Cervantes:

El Regidor Raúl Gasca Cervantes expresó: “La fracción de Nueva Alianza se suma a esta petición del compañero Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón porque es una situación que a nivel nacional, como ya lo decía la compañera Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, a nivel mundial, se está produciendo el ataque a periodistas que se dedican a informar y a comunicar lo que acontece y lo que está sucediendo en todas partes del mundo, ojalá que en nuestro Estado, y de manera exclusiva en nuestro municipio, cesen los ataques contra personas que por su labor corren muchos riesgos, y esperamos que con este último ataque que se acaba de dar al Director del periódico Noroeste se busque una manera de detener este tipo de delitos hacia los periodistas y ojalá que las declaraciones que usted ha hecho en la radio influyan con las autoridades políticas para disminuir este tipo de situaciones, estamos sumados compañero Regidor y ojalá las autoridades, el Cabildo, los Diputados, se sumen y con el apoyo de todos lograr la disminución de estos delitos, lo repito, no únicamente contra los periodistas, sino en todos los niveles”.

Atacar a un medio comunicador es un ataque a la democracia

Joel Salomón Avitia:

El Regidor Joel Salomón Avitia señaló: “En el tono que lo dice la Coordinadora de mi partido, mi compañera Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, yo quisiera aprovechar la condena que se hace enfática y justificadamente al ataque contra el Director del periódico El Noroeste,

para citar que el pasado 31 de marzo fue el Centenario del natalicio de Octavio Paz, y que precisamente Octavio Paz decía que: “La democracia es ese espacio donde se recrea la crítica”, y labores como la del periódico El Noroeste, de hacer la crítica a la función pública son elementales para que la democracia tenga vida, entonces yo me uno a la condena que hacen mis compañeros y diría que el atentado al Director de El Noroeste, y a cualquier medio, es un atentado a la democracia, entendido como ese espacio que ha creado civilizadamente la sociedad para que las diferentes perspectivas, sensibilidades políticas podamos convivir y coexistir de manera pacífica, institucional y civilizada, y yo creo que el atentado a un medio que hace la crítica a la función pública es un atentado a la democracia como efectivamente lo decía el Nobel de Literatura Octavio Paz”.

Se suma el Presidente Municipal a la condena de los Regidores

El C. Presidente Municipal comentó:

“Yo quiero reconocer los comentarios de ustedes, de cada una de las y los Regidores y obviamente que el Ayuntamiento, el Cabildo en Pleno nos sumamos a este rechazo que ya hemos hecho público y ponernos a su disposición este Ayuntamiento para coadyuvar en la integración de la averiguación previa, deseando de todo corazón que haya una continuación entre la autoridad institucional para que se castigue con todo el peso de la Ley a los responsables, entonces debemos siempre de condenar, de lamentar este tipo de incidentes, contra periodistas, contra medios periodísticos y contra cualquier ciudadano de aquí de Culiacán, de Sinaloa y de México, entonces les agradezco mucho y si no hay otro asunto que tratar procedo a clausurar esta Sesión”.

En marcha un estudio actuarial sobre el tema de las jubilaciones en el Ayuntamiento

Retoma el tema de la jubilación dinámica en el Ayuntamiento

Joel Salomón Avitia:

El Regidor Joel Salomón Avitia expresó: “En el aspecto de las jubilaciones en la sesión pasada se tomó aquí el acuerdo de mandar a hacer un estudio actuarial y creo que es un tema muy interesante y muy crucial para el futuro inmediato y la viabilidad financiera próxima de los Gobiernos Municipales. Sería importante emular otras instituciones que exploran un programa de retención del trabajador y siento que si este Ayuntamiento, en su contrato colectivo, tiene establecida la jubilación dinámica y que implica que un trabajador al jubilarse se le sigue pagando su salario íntegro y aparte se contrata otro para que lo sustituya, hay dos sueldos por el mismo trabajo. En algunas Instituciones se explora la retención, y ya no pagas doble, pagas el mismo servicio, se paga al trabajador más un porcentaje, en caso de que no lo hubiera yo siento que debemos explorar o afinar un programa de retención, porque en su legítimo deber aquí en el H. Ayuntamiento, al cumplir los 25 años la mayoría se jubila y legítimamente hace uso de ese derecho”.

No es cosa sencilla un estudio actuarial sobre las jubilaciones

Ramón Roberto Pérez López:

El Regidor Ramón Roberto Pérez López señaló: “En parte es a la participación que hace el compañero Regidor Joel Salomón Avitia, efectivamente desde que se manifestó esa propuesta del estudio actuarial, le dimos continuidad con el Oficial Mayor para que efectivamente se tuviera a la mayor brevedad posible ese estudio, no es fácil, hay que tomar en cuenta a la parte sindical, esos terrenos, creo que el trabajo se está haciendo también por parte del Oficial Mayor, creo que se necesita mayor tiempo y yo veo con muy buenos ojos que al término de este estudio se involucren las Comisiones que se tengan que involucrar, unidas dos o tres comisiones, las que se tengan que reunir para trabajar, para fortalecer este estudio, para darle sustento jurídico porque creo que es muy importante, pero si se requiere de tiempo y repito, aquí el STASAC tiene mucho que aportar. Se tiene que tomar en cuenta a la estructura sindical y también terminar los trabajos internos”.

Conciliar la administración con el respeto a derechos laborales

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho comentó: “Efectivamente un tema como este de la jubilación, que interesa a ambas partes, tanto la parte patronal como la parte sindical, es un gran trabajo. Es fundamental este trabajo que se tendrá que hacer tanto de la parte laboral como la del contrato colectivo por la parte sindical, como lo es por supuesto también para la parte patronal. Es necesario entender lo anterior para saber formalmente a donde vamos, lo vemos muy adecuado precisamente porque al estar presentando el programa de saneamiento, de trabajo, como todas las reingenierías administrativas, es precisamente en determinar trabajos como los de pensión y jubilación y cómo podemos llegar a ellos, cómo podemos concretarlos realmente, como una exploración de retención, o una reforma laboral, con base en la carrera profesional, porque ahí se estaría analizando el perfil de la persona, y qué bueno que esa parte nos va a tocar a nosotros, trabajar en un análisis y en un proceso en donde respetemos los derechos laborales y a futuro”.

Luz verde a la elaboración del estudio actuarial de jubilaciones

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal comentó: “Permítanme hacer un comentario sobre este tema que es de vital importancia para la viabilidad financiera, sobre todo de este Ayuntamiento, comentar que existe un programa de retención por parte de la Administración; ya tiene alrededor de 10 años, pero es muy poco el incentivo, entonces no ayuda a que el trabajador se anime a seguir trabajando después de haber cumplido los 25 años y opta por hacer efectivo el derecho potestativo que tiene el trabajador a jubilarse y yo creo que dentro del estudio que tenemos que hacer se tiene que valorar esta situación que se ha comentado y es aquí donde yo me comprometo a darle instrucciones al Oficial Mayor para que se coordine con la Comisión de Trabajo y Previsión Social, así como también con todas aquellas comisiones y las y los Regidores y la Síndica Procuradora, que quieran intervenir en los trabajos para que se mande elaborar el estudio actuarial y se ponga una fecha de terminación para que se informe y saber realmente con todos los datos cuál es la situación real del Ayuntamiento, cuál es la situación de manera objetiva de este Ayuntamiento. Qué bueno que tocan el tema, porque son temas que mucha gente les saca la vuelta, pero sacándole la vuelta no vamos a llegar a ningún lado, yo creo que tenemos que tomarlo así, con la seriedad que se está tomando por ustedes, y mandar a hacer el estudio actuarial por una gente seria y obviamente como ya se comentó aquí convocar a la dirigencia sindical. Por lo que yo sé, por lo que hemos platicado con ellos tienen la disposición y están conscientes que no nada más vale la pena tener enclausulado el Contrato Colectivo de Trabajo, sino tener los recursos económicos para dárselos. Nosotros creemos que lo que esté en el Contrato Colectivo de Trabajo de este Ayuntamiento tenga probabilidades financieras para realmente cumplir con todos los derechos de los trabajadores que conforman este Sindicato. Entonces voy a comentarlo con el Oficial Mayor para que él se coordine con ustedes y se lleven a cabo las mesas de trabajo y se mande a hacer el estudio actuarial, con peritos en la materia; quiero ser muy reiterativo porque este informe contará con los elementos, con las mejores medidas para llevar a cabo las políticas públicas y hacer viable el funcionamiento financiero al tiempo de cumplir con los trabajadores”.



Recursos federales por \$ 826 y medio millones se gestionan para cuatro proyectos municipales

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar al C. Sergio Torres Félix, Presidente Municipal de Culiacán, en su carácter de representante legal de éste H. Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), BANOBRAS y Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PEF), para la autorización de recursos de los siguientes proyectos:

Puente Multimodal sobre Rio Humaya, con un monto de inversión total de \$350'000,000.00

Polideportivo en Centro Cívico Constitución, con un monto total de \$80'000,000.00

Gimnasio Julio César Chávez, en Parque Ernesto Millán Escalante, con un monto de inversión total de \$18'000,000.00

Construcción de Planta Potabilizadora del Norte, con un monto de inversión total de \$378'489,332.00

Jubilación de ocho trabajadores municipales

STASAC

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular la solicitud de jubilación de los C.C. Martín Hernández Castro, Alfredo Pérez González, Jesús López Sánchez, Jesús Sigifredo González Burgos, María Manuela Ontiveros Félix, Remedios Delgado Díaz, Manuel Muñoz Ramos y Abelino García Solís, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes: Que el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación del trabajador descrito en los puntos resolutive de este dictamen por haber laborado interrumpida o ininterrumpidamente durante 25 años al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, descontadas bajas y licencias, y con fundamento en el contrato colectivo de trabajo signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 05 de diciembre de 2013, en la cláusula décimo octava.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Martín Hernández Castro, de 51 años de edad y con categoría Auxiliar Administrativo A, con adscripción al Departamento de Servicios Internos, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 12 de octubre de 1988, cumpliendo a la fecha 25 años, 05 meses y 18 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Alfredo Pérez González, de 81 años de edad y con categoría Auxiliar Administrativo B, con adscripción a Unidad de Permisos y Licencias, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H.

Ayuntamiento de Culiacán el día 11 de enero de 1989, cumpliendo a la fecha 25 años, 03 meses y 13 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Jesús López Sánchez, de 42 años de edad y con categoría Chofer de Camión, con adscripción a la Sindicatura de Eldorado, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 08 de octubre de 1988, cumpliendo a la fecha 25 años, 05 meses y 16 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Jesús Sigifredo González Burgos, de 52 años de edad y con categoría Jefe de Sección, con adscripción a Parques y Jardines/Servicios Diversos, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 23 de enero de 1989, cumpliendo a la fecha 25 años, 03 meses y 01 día de manera ininterrumpida al servicio del mismo.

Que en el expediente analizado se demuestra que la C. María Manuela Ontiveros Félix, de 56 años de edad y con categoría de Conserje, con adscripción al Instituto Municipal del Deporte, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 05 de enero de 1989, cumpliendo a la fecha 25 años, 03 meses y 19 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo.

Que en el expediente analizado se demuestra que la C. Remedios Delgado Díaz, de 60 años de edad y con categoría de Conserje, con adscripción al Instituto Municipal del Deporte, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 26 de enero de 1989, cumpliendo a la fecha 25 años, 03 meses y 28 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Manuel Muñoz Ramos, de 54 años de edad y con categoría Jefe de Sección, con adscripción a la Sindicatura de Parques y Jardines/Mantenimiento, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 08 de junio de 1988, cum-

Cuenta pública del primer trimestre de 2014

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, se remita a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Primer Trimestre de 2014, de los meses de enero, febrero y marzo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al H. Congreso del Estado

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Tesorería Municipal.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Primera. La Secretaria del H. Ayuntamiento, remitió para su análisis, por oficio número 084/14 de fecha 21 de abril del año en curso, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2014, de conformidad con el artículo 22, fracción XIV, segundo párrafo, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

Segunda. De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del H. Congreso del Estado, revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los municipios. De manera correlativa, el artículo 124 de la constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

Tercera. En mérito de lo anterior y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme lo dispuesto en el artículo 22, fracción XIV, segundo párrafo, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones: recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizada por el cabildo, (...) a efecto de presentarla al H. congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría superior del Estado.

Cuarta. Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

Quinta. Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas, tienen la obligación constitucional de someterá consideración del H. Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

Sexta. Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abo- namos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

Jubilación de ocho...

pliendo a la fecha 25 años, 09 meses y 16 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo.

Seguridad y Tránsito Municipal

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, la jubilación solicitada por el trabajador C. Abelino García Solís, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación del trabajador descrito en los puntos resolutive- vos de este dictamen, por haber laborado interrumpida o ininte-

rumpidamente durante 25 años al servicio de éste H. Ayuntamiento, descontadas licencias sin goce de sueldo que haya solicitado; ya que en cumplimiento al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en sus artículos 93, fracción XV y 243, fracción III, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", No. 143, de fecha 30 de noviembre de 2011, se estatuye la jubilación de los elementos de Seguridad Pública adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Abelino García Solís, de 44 años de edad y con adscripción a Central Sector V de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a éste H. Ayuntamiento de Culiacán el día 01 de enero de 1989, cumpliendo a la fecha 25 años, 02 meses y 24 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo".

Opinión favorable a un establecimiento de billares, boliche y juegos de mesa

Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor y dos abstenciones, efectuadas éstas por la C. Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho y el C. Regidor Joel Salomón Avitia, quienes conforman el Pleno del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, emitir opinión favorable, a favor de la empresa denominada “Central Gaming”, S. A. de C. V., solicitada por conducto de su apoderado legal, Julio López Vázquez, como requisito para que la interesada continúe con los trámites administrativos a efecto de obtener el permiso con la autoridad federal competente, para la instalación material de un establecimiento con giro de “Billares, Boliches y Juegos de Mesa con Apuestas”, en el domicilio ubicado en Avenida Álvaro Obregón, número 425, colonia Jorge Almada, de esta ciudad.

Comuníquese el contenido de este acuerdo a la sociedad denominada “Central Gaming”, S. A. de C. V., por conducto de su apoderado legal, Julio López Vázquez.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio número 114/14, de fecha 07 de abril del año en curso, se recibió por este H. Cuerpo Colegiado un expediente administrativo anexo a la solicitud de fecha 04 de abril de 2014, suscrita por el C. Julio López Vázquez, Apoderado Legal de la sociedad denominada “Central Gaming”, S. A. de C. V., mediante la cual peticiona el Presidente Municipal se expida por parte del H. Ayuntamiento, opinión favorable para que se continúe con la tramitación del permiso que le permita instalar, abrir y operar un establecimiento con giro de “Billares, Boliches y Juegos de Mesa con Apuestas”, ante la Secretaría de Gobernación.

El domicilio para el establecimiento de la negociación que se proyecta instalar, está ubicado en Avenida Álvaro Obregón, número 425, colonia Jorge Almada, de esta ciudad

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 13, 27, fracción I, y 27 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 9, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa 22, fracción IX, del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán Sinaloa, este H. órgano municipal

es competente para conocer y resolver sobre la especie

Que una vez establecida la competencia legal del H. Ayuntamiento en la materia, y conforme a las previsiones normativas conducentes, este cuerpo colegiado se dio a la tarea de analizar la solicitud que nos ocupa; el mérito de lo anterior se realizó el análisis para resolver sobre la procedencia de la opinión favorable peticionada.

Que aun cuando este tipo de negocios le corresponde regularlos al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, en cuanto al cumplimiento de las normas reglamentarias, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuesta de cualquier clase, la legislación federal exige cierto requisito que deberá atender el H. Ayuntamiento respectivo en lo que corresponde a su ubicación.

Que para mayor ilustración, el artículo el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, dispone en su artículo 20 fracción I, que para la apertura y operación de este tipo de establecimientos, se requiere permiso de la Secretaría de Gobernación, misma que dentro de los requisitos para autorizar estos negocios, requiere de la opinión favorable del H. Ayuntamiento que corresponda según lo dispone el artículo 22 fracción IX, del mismo ordenamiento legal.

En esa tesitura, con base a lo dispuesto en el artículo 22, fracción IX, del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, el interesado promovió ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de la Administración Pública Municipal la expedición de una constancia de zonificación en que se expresara la viabilidad urbanística de la instalación de la negociación que nos ocupa. La constancia fue expedida con fecha 04 de abril de 2014, con el folio número DEFUS-CZO-294/14, en cuya parte conducente se establece que el uso del suelo solicitado es permitido, con la indicación de que la expedición de la carta de opinión favorable compete al H. Ayuntamiento en funciones de Cabildo. La constancia de zonificación aquí invocada se agrega con anexo al expediente.

En las relatadas circunstancias de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en concordancia a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 del mismo ordenamiento legal y 20 fracción I y 22 fracción IX, del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, las y los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, nos encontramos en la posibilidad legal de emitir este acuerdo.

Aprueban designación de Consejeros de la COMUN

Por satisfacer los requisitos y el perfil necesario para ocupar el cargo de integrar el Pleno de la COMUN, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular designar a los siguientes Consejeros:

DEPENDENCIA	CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
Asociación de Propietarios Rurales del Municipio de Culiacán A. C.	L. C. P. Altagracia González Gastélum	Ing. Eduardo Gutiérrez Velázquez
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción delegación Sinaloa (CMIC)	José Adolfo Sánchez de Hoyos	Fernando Olguín Ríos
Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Culiacán (CANACIN-TRA)	Ing. Leopoldo Corona Sánchez	Ing. Héctor Manuel Ortiz Millán
Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Sinaloa (CANADEVI)	Lic. Francisco Lafarga Tostado	Lic. Jorge Francisco Frias Melgoza
Delegación Estatal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. (BANOBRAS)	Lic. Manuel Antonio Coronado Lepró	Ing. Agustín Antonio Bátiz Quiñónez
Federación de Autotransportistas del Estado de Sinaloa, A. C.	Lic. Joel Arturo Camacho González	Sra. Dolores Ayala Olmeda
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Lic. Gumaro Álvarez Vizcarra	Dra. Ana Isabel Meraz Espinoza

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. José Carlos Hernández Gil, Director de COMUN.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 27, fracción I; 210 y 211 del Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, 5 del Decreto que instituye a la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Culiacán, Sinaloa (COMUN), y 7 de su Reglamento Interno; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Es facultad del C. Presente Municipal convocar a los diferentes grupos sociales representativos del municipio a efecto de que hagan llegar una terna de representantes de su sector que habrá de someterse para la designación de quienes habrán de integrar el Pleno de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Culiacán, Sinaloa, conforme a la siguiente fundamentación:

Artículo 210. *Los integrantes de las Comisiones Municipales serán nombrados por el Ayuntamiento que corresponda mediante los procedimientos establecidos en el reglamento respectivo. Seleccionando a los integrantes de entre las ternas que al efecto le presenten los grupos sociales representativos del Muni-*

cipio, además; los responsables de las áreas de obras públicas y de desarrollo urbano y los que a juicio del Ayuntamiento se consideren necesarios.

En caso de que en una Sindicatura se vaya a realizar una obra, la introducción o mejora de un servicio o la operación de un programa, el Síndico formará parte de la Comisión Municipal y tendrá voz y voto exclusivamente para estos efectos.

Los miembros de estas Comisiones Municipales desempeñarán sus cargos de manera honorífica."

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Artículo 211. *Para la integración de las Comisiones Municipales, el Presidente Municipal respectivo expedirá la convocatoria correspondiente acompañada del reglamento interior y las atribuciones de la comisión para su debido conocimiento, en la que solicitará a los diferentes grupos sociales representativos del Municipio, para que presenten en un término de quince días naturales la terna a que alude el artículo anterior. Transcurrido el término señalado y si no se hicieren llegar las propuestas, el Presidente Municipal propondrá ante el Ayuntamiento, a ciudadanos o servidores públicos que desempeñen actividades afines a las de la propia Comisión que por su experiencia o profesionalismo en el ramo, puedan desempeñar dichos cargos.*

Las Comisiones Municipales tendrán como domicilio la cabecera de sus respectivos municipios, pero por simple decisión mayoritaria de sus miembros, podrá sesionar en ocasiones especiales en cualquiera otra población del Municipio a que corresponda."

Enero de 1839

Acuerdos del Ilustre Ayuntamiento de Culiacán

Las siguientes son anotaciones contenidas en el registro más antiguo de actas de Cabildo, siendo éste de fecha 5 de enero de 1839, según consta en el libro Documentos inéditos e interesantes para la historia de Culiacán, del historiador Antonio Nakayama Arce.

Se aprecia que en aquel tiempo el Ayuntamiento no era calificado con la H de Honorable, sino con la I de Ilustre, y así aparece en actas.

Los asuntos que se acordaron mediante la primera sesión del Ilustre Ayuntamiento de Culiacán fueron los siguientes:

Que se forme lista de los individuos empadronados y en aptitud de tomar las armas conforme a la ley, y se remita a la prefectura.

Se mandaron comprar algunos muebles para el I. Ayuntamiento.

Que el Sr. Presidente se encargue de la recepción y distribución de los fondos.

Dar papel para el Juzgado 2º costeándolo los fondos del cuerpo.

Que una comisión se encargue de la conclusión de las casas consistoriales, y se nombró al Sr. Jorganes.- (38)

Que se paguen 8 pesos mensuales a Dn. Luis Vega por

arrendamiento de una pieza para sesiones del Ayuntamiento, y despacho del Juzgado.

En una segunda sesión de Cabildo, celebrada el 7 de enero de aquel año, quedó consignado que se dividió en dos secciones la ciudad y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se presentó el presupuesto del costo que deba causar la conclusión de la casa consistorial cuyo monto fue de 860 pesos, y se acordó que D. Antonio Vega, D. Mariano Amescua, D. Luis Vega y D. Pantaleón Iribe ecsibiesen 215 pesos que correspondió a cada uno, recogiendo toda la cantidad D. Pantaleón Iribe.

En referencia con este documento, Antonio Nakayama explica que le fue posible conocerlo por conducto del licenciado Alejandro Buelna, hijo de Eustaquio Buelna, fundador del Colegio Civil Rosales, hoy Universidad Autónoma de Sinaloa. Aclara Nakayama que el archivo y la biblioteca de don Eustaquio Buelna se perdieron para México, pero por fortuna pudo sacarse una copia de los apuntes, los que, a pesar de su brevedad, servirán al que los lea para darse cuenta de la vida de Culiacán durante los agitados años del medioevo sinaloense, que no pudieron alterar la vida serena y grisácea y la quietud somnolienta de su ambiente de pequeña ciudad provinciana.

DECRETO QUE INSTITUYE A LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE CULIACAN, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ARTÍCULO 5.- *La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados se integrará y funcionará en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa."*

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE CULIACÁN, SINALOA.

Artículo 7. *De conformidad con lo dispuesto por los artículos 210 y 211, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Pleno de la Comisión Municipal, se integrará bajo el siguiente procedimiento:*

A). *El Presidente Municipal requerirá por oficio, al iniciar su período de Gobierno Constitucional, a los diferentes sectores, organismos e instituciones como agricultores, comerciantes, industriales, etc., así como líderes de colonias, instituciones de crédito y otros que a juicio del Ayuntamiento se considere necesario, para que propongan la terna de representantes de su sector, en un término no mayor de 15 días.*

B). *Transcurrido el término de los 15 días, y en caso de recibir las propuestas de ternas de los sectores sociales, organismos e instituciones, el Presidente*

Municipal las someterá a la consideración del Ayuntamiento, quien designará a los integrantes propietarios y suplentes que formarán parte del Pleno de la Comisión Municipal, escogiéndolos de entre las ternas propuestas; Si transcurrido el plazo de referencia, los sectores sociales, organismos e instituciones no designasen la terna que represente a su sector, el Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento a los integrantes propietarios y suplentes del Pleno de la Comisión Municipal de entre los ciudadanos o servidores públicos que desempeñen actividades afines a las de la propia Comisión, o por su experiencia y profesionalismo en el ramo, eligiendo de entre ellos el Ayuntamiento a los integrantes del Pleno de la Comisión. Los titulares de las áreas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento invariablemente formarán parte integrante del Pleno de la Comisión Municipal.

C). *Una vez que el Ayuntamiento designe a los miembros propietarios y suplentes del Pleno de la Comisión Municipal, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento expedirán el nombramiento correspondiente a cada uno de ellos;*

D). *Dentro de los 15 días siguientes a la designación de los miembros del Pleno de la Comisión Municipal el Ayuntamiento tomará protesta a los mismos en sesión ordinaria. ☺*

Asentado en Actas de Cabildo

El ocaso de las prefecturas

(Tomado del tomo número 8 del Catálogo de Actas de Cabildo)

El año de 1915 registró un hecho trascendente en la vida política y administrativa del Gobierno Municipal, y que consistió en la desaparición de la figura de la Prefectura de Distrito que, de acuerdo con los términos del decreto confirmatorio que publicó Porfirio Díaz en 1903, había ejercido una suerte de avasallamiento en perjuicio del concepto y realidad del Municipio Libre.

Ya en la sesión del 1 de diciembre de 1914 se había hecho una declaración reivindicatoria de la autoridad municipal, que fue como un preámbulo dialéctico en contra del arbitrario funcionamiento de la Prefectura de Distrito. El texto del acta en cuestión fue el siguiente:

“A moción del regidor, licenciado José Tames, declaran ante el Gobierno del Estado, dentro del orden legal, este Ayuntamiento absolutamente independiente de las demás autoridades que tomaban parte en sus asuntos, debiendo ser ésta la única que resuelva sus cuestiones, maneje sus fondos y realice el nombramiento de sus empleados, proclamando también que no tomará ninguna participación en los asuntos políticos de actualidad, pues su misión es concretamente velar por los intereses del pueblo, pero sí conservará las relaciones necesarias con los demás poderes, instando al Ejecutivo del Estado a que, si está de acuerdo con la presente iniciativa, se sirva manifestarlo, dando una prueba de patriotismo, al reconocer los derechos del pueblo, con la advertencia de que, una vez aprobada la presente por el Congreso del Estado, éste no tendrá más intervención en los asuntos municipales que la aprobación de sus presupuestos y que, en caso de que no se deje en completa libertad de acción a este Ayuntamiento, tenga por aceptadas las renunciaciones de los miembros que lo conforman y que aprueban la presente instancia”.

En la sesión del 29 de marzo de 1915 el acta consignó el siguiente texto:

“Para cumplir con la resolución del Supremo Gobierno, de suprimir definitivamente la figura de las prefecturas de Distrito, convocan a elecciones para regidores propietarios y suplentes de este Ayuntamiento, las cuales se verificarán el primer domingo de mayo próximo, con efecto de que los concejales electos tomen posesión de sus cargos el siguiente domingo a esa fecha”.

El 6 de abril se asentó en actas una relación de histórica relevancia en el sentido de que:

“Alfredo F. Esquerro, en su carácter de primer regidor en funciones como Presidente Municipal interino, informa que asumió las atribuciones que anteriormente tenía el prefecto de Distrito, todo esto en cumplimiento de lo mandado por el Decreto número 14, expedido por el primer jefe de la República, Venustiano Carranza, el cual anula el sistema de prefecturas”.

La secuela de la caída del usurpador Victoriano Huerta tuvo redundancias en las actas de Cabildo, según se aprecia en el siguiente texto correspondiente a la segunda sesión, en enero de 1915:

“Queda pendiente de discusión secundar en todas sus partes el Decreto Municipal número 1, emitido por el Ayuntamiento de Mazatlán el 19 de diciembre pasado, de acuerdo con el Decreto número 2 del 24 de abril de 1913, expedido por el primer jefe del Ejército Constitucionalista, el cual desconoce todas las disposiciones y actos emanados por aquel Municipio durante el periodo comprendido del 20 de marzo de 1913 al 9 de agosto de 1914, por considerar una traición del general Victoriano Huerta – contra la voluntad nacional – el asesinato del presidente legítimo Francisco I. Madero y su vicepresidente, actos desconocidos por Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista, en representación de la inmensa mayoría de la nación y del ejército a su mando. Considerando que el verdadero representante desconoció los poderes que reconocieron al gobierno de Huerta, legal es también que el poder municipal siga el mismo camino y, por lo tanto, no debe aprobar todos aquellos actos o disposiciones sancionados durante el periodo aludido por ser nulo de pleno derecho según el concepto de soberanía nacional que manifiesta el artículo 19 de nuestra Constitución General.”

En secuela de la desaparición de las prefecturas de Distrito hubo señales de acato, como en el caso del mayor Hilario Nevárez Montes, ex prefecto del Distrito de Mazatlán, quien participó que con fecha 5 de abril hizo entrega de su oficina al presidente del Ayuntamiento de aquel lugar, de conformidad con lo dispuesto por el decreto expedido por el primer jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de la Unión.

Hacia finales de 1915, en la sesión del 24 de diciembre se leyó un comunicado del siguiente contenido:

“Por disposición del Supremo Gobierno mandan cesar de su puesto a todo aquel empleado municipal o del estado que en cualquier forma haya prestado sus servicios a la usurpación, o haya negado su contingente al desarrollo y triunfo de la Revolución”.